



13
Trácese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. Octubre 30 del 2023.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-III-1P-46

OFICIO No. DGPL-1P3A.-2287

Ciudad de México, 25 de octubre de 2023

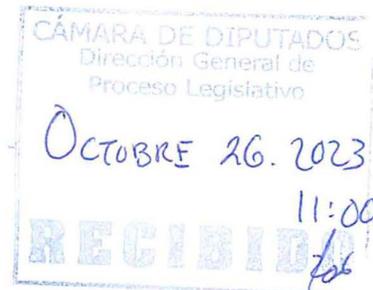
**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente




SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-46**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

Artículo Único.- Se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 97. ...

I. a VIII. ...

IX. El número de recomendaciones y medidas cautelares en materia de derechos humanos realizadas en relación a las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus motivos, la atención que se haya dado a las mismas y, en su caso, el sentido de los informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las equivalentes de las entidades federativas;

X. a XIII. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
Presidenta

SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.-
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios